

RESOLUCION DE ALCALDIA N°466-2014-MPT

Pampas, 13 de noviembre de 2014.

VISTO:

El Oficio N°001-2014-CP-C/Pazos con Exp. N°00008183, presentado por el Señor Sixto Sedano Mercado – Presidente del Comité Electoral del Centro Poblado de Carampa, distrito de Pazos, Opinión Legal N° 0426-2014-GAJ-MPT/P. suscrito por el Abg. Javier Gustavo Macha Vásquez - Gerente de Asesoría Jurídica e Informe N° 709-SGSP-MPT-2014/P, del Mag. Hector Bendezu Hinostriza - Sub Gerente de Servicios Públicos, a través del cual solicita el reconocimiento y acreditación de las Autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado de Carampa, distrito de Pazos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 132° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con la Ley N° 28440, se estableció mecanismos y procedimiento para la elección de las autoridades (alcalde y regidores) de las Municipalidades de Centros Poblados;

Que, a través del Oficio N°001-2014-CP-C/Pazos con Exp. N°00008183, el Señor Sixto Sedano Mercado – Presidente del Comité Electoral del Centro Poblado de Carampa, distrito de Pazos, solicita el reconocimiento de las autoridades del Centro Poblado en mencion, adjuntando para el efecto el Acta de Escrutinio Final de fecha 28 de setiembre de 2014, habiendo resultado ganador la lista de color celeste;

Que, a través de la Opinión Legal N° 0426-2014-GAJ-MPT/P. el Abg. Javier Gustavo Macha Vásquez - Gerente de Asesoría Jurídica, manifiesta que resulta procedente la ratificación del resultado de las elecciones convocadas, habiendo resultado ganador la lista de color celeste, en el Centro Poblado de Carampa, distrito de Pazos, indicando que según la lista repartidora ingresa un regidor de la lista de color rojo; asimismo señala. Que, el periodo concerniente del mandato de las autoridades reconocidas, finaliza en aplicación al artículo 194° de la Constitución Política del Perú (04 años) y que el alcalde reconocido, con anticipación de ciento veinte (120) días antes, deberá oficiar a la Municipalidad Provincial de Tayacaja, sobre la finalización de su mandato, afín de remitir la Ordenanza Municipal de convocatoria a Elecciones y seguir con el procedimiento eleccionario que establece la Ley N° 28440, en concordancia con la Ordenanza Municipal N° 019-2012-MPT-CM, bajo responsabilidad funcional;

Que, mediante Informe N° 709-SGSP-MPT-2014/P, el Mag. Hector Bendezu Hinostriza - Sub Gerente de Servicios Públicos, solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo a las autoridades electas del Centro Poblado de Carampa, distrito de Pazos, asimismo indica el periodo que corresponde de Enero - 2015 a Diciembre - 2018;

Que, las elecciones municipales en el aludido Centro Poblado se llevaron a cabo conforme a las normas contenidas en la Ley N° 28440 – Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, en tal sentido corresponde proclamar al Alcalde y Regidores que obtuvieron la mayor votación conforme a los resultados obtenidos en dicha contienda electoral, llevadas a cabo el 28 de setiembre de 2014;

CERTIFICADO:
Este documento es una copia
contrastada con el original es conforme
Pampas.

13 NOV. 2014

Ignacio Gonzales Paucar
E.A. N° 364 - 2011 - MPT
GERENTE FEDATARIO

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- VALIDAR los resultados de las elecciones Municipales del Centro Poblado de **CARAMPA**, distrito de Pazos, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, de conformidad al acta de escrutinio de mesa de sufragio de fecha 28 de setiembre de 2014.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER a Don **SANTIAGO SEDANO MERCADO**, para que asuma el cargo de Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de **CARAMPA**, distrito de Pazos, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, para el período de gobierno municipal de Enero - 2015 a Diciembre - 2018, debiéndosele otorgar la respectiva credencial que lo acredite como tal, asimismo reconocer, como regidores de la Municipalidad antes mencionado a los ciudadanos siguientes:

SR. ROBERTO ALFREDO SIERRA SEDANO	DNI. 42769321
SR. ANGEL SEDANO QUISPE	DNI. 43226611
SRA. NATIVIDAD SIERRA LEON	DNI. 23683592
SR. ALEJANDRO QUISPE SEDANO	DNI. 43226612
SR. ELIVIO REMIGIO MIGUEL VASQUEZ	DNI. 20120092

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y Sub Gerencia de Servicios Públicos, el cumplimiento y la notificación respectiva del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

